



Municipalidad de Ballesteros

REPUBLICA ARGENTINA 15
2572 BALLESTEROS - Teléfono 23
(DPTO. UNION — PROV. CORDOBA)

ORDENANZA N° 154/93
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS FUNCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1.-Modificase el artículo primero de la Ordenanza N° 151/92 que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprar al Señor Arsenio Santiago MELLANO, los inmuebles que se describen como lote 11 que es parte Este de la Quinta n°50, y lote 12 que es parte Este de la Quinta 73, que en conjunto miden en sus lados norte y sur SESENTA Y SEIS metros, donde lindan, calles públicas de por medio, con las Quintas 49 y 74, respectivamente, por DOSCIENTOS DIESINUEVE metros con NOVENTA Y SEIS centímetros, en sus costados Este y Oeste, lindando al Este con las Quintas n° 51 y 72, calle prolongación Dean Funes de por medio, y al Oeste con resto de las Quintas n° 50 y 73, con una superficie total de CATORCE MIL QUINIENTOS DIESISIETE metros cuadrados con TREINTA Y SEIS decímetros cuadrados, en la suma de pesos SEIS MIL,, de los cuales se abonará pesos MIL QUINIENTOS el día 18 de Marzo de 1993, pesos MIL QUINIENTOS el día 8 de Abril de 1993, pesos MIL QUINIENTOS el día 30 de Abril de 1993 y los restantes pesos MIL QUINIENTOS el día 15 de Mayo de 1993.-

Art. 2.-Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-



MARCISO P. BOCIONI
Vocal

ERNESTO SEGUNDO PERALTA
Vice Presidente 2º

CLEMENTE GORDANO
Vocal

MARIO ESTEBAN BRUK
Presidente

JUAN CARLOS ASEF
Vocal

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, DPTO. UNION, PCIA. DE CORDOBA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----